



CONFIRMO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DEYSI GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 186 Fecha:

22 SEP 2020

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 373 - 2020-GRC-GA

Callao,

22 SEP. 2020

VISTOS:

El Informe N° 5185-2020-GRC/GA-OL del 21 de setiembre de 2020, emitido por la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 342-2020-GRC-GA del 04 de setiembre de 2020, se aprobó la modificación del Expediente de Contratación para el **Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. N° 5149, EN EL BARRIO XIII - PACHACUTEC, DISTRITO VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, REGION CALLAO"**, en atención a la modificación de los Términos de Referencia efectuado por el área usuaria en virtud a la Implementación de Protocolos Sanitarios por el COVID-19, habiéndose determinado un nuevo Valor Referencial ascendente a S/ 170,121.64 (Ciento Setenta Mil Ciento Veintiuno y 64/100 Soles), que incluyen todos los impuestos y otros gastos que correspondan, según los Términos de Referencia elaborados por el área usuaria, con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario, a convocarse en el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, bajo un Sistema de Contratación a Suma Alzada, conforme a la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 043-2020-GRC-GA del 25 de febrero de 2020, rectificada mediante Resolución Gerencial N° 053-2020-GRC-GA del 04 de marzo de 2020, se designó como Miembros del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 001-2020-REGIÓN CALLAO, para la Contratación del **Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del PI: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundaria en la I.E. 5149, en el Barrio XIII - Pachacutec, en el Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao"**, el mismo que está integrado por las siguientes personas: **Ms. Abog. Alexis Omar Carnero Alvinagorta** (Presidente) pertenece al OEC, **Arq. Cecilia Elisa Montenegro Joo** (Miembro) e **Ing. Víctor Jacinto Carpio Vigil** (Miembro), ambos profesionales con conocimiento técnico del objeto de la contratación; **Ms. Jesús Anddy Martínez Gavancho** (Presidente Suplente) pertenece al OEC, **Arq. Gerardo Edgar Carhuas Ramírez** (Miembro Suplente) e **Ing. Wilfredo Fermín Inciso Morales** (Miembro Suplente) ambos profesionales con conocimiento técnico del objeto de la contratación;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 176-2020-GRC-GA del 15 de junio de 2020, se reconfirmó el Comité de Selección designándose al **Lic. Marco Daniel Preciado Zúñiga**, perteneciente al OEC, como Presidente Titular, ratificándose a los demás miembros Titulares y Suplentes;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 284-2020-GRC-GA del 14 de agosto de 2020, se reconfirmó el Comité de Selección, designándose al **Lic. Julio Ricardo Lam Lau**, perteneciente al OEC, como Presidente Titular, ratificándose a los demás miembros Titulares y Suplentes;

Que, mediante Informe N° 5185-2020-GRC/GA-OL del 21 de setiembre de 2020, la Oficina de Logística, solicita a la Gerencia de Administración, la reconfirmación del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección antes referido, precisando que a la fecha el **Lic. Julio Ricardo Lam Lau**, culminó la prestación de sus servicios en la Entidad; por lo que propone en su reemplazo como Presidente Titular al **C.P.C. Miguel Ángel Bardales Flores**;

